

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2034/15

## AYUNTAMIENTO DE VERA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- Entidad contratante:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.
- c) Perfil del Contratante: Se accederá a través de alguna de las siguientes páginas web:
  - Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)
  - Excmo. Ayuntamiento de Vera: [www.vera.es](http://www.vera.es)

#### 2.- Aprobación, contratación y objeto:

Por Acuerdo de Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2015, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto que sirve de base a la licitación del Contrato de Obras denominado "PROYECTO DE ADECUACIÓN ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE VERA (ALMERÍA)", a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

#### 4.- Presupuesto de licitación y financiación:

El presupuesto de licitación máximo será de cuatro millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (4.282.424,29 €).

IVA (21%): 743.230,66 €.

El Valor Estimado (IVA Excluido) será de Tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres euros con sesenta y tres céntimos (3.539.193,63 €).

Para el cálculo del Valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, conforme al art. 88 TRLCSP, la posibilidad de prórroga (ninguna) y de modificación (ninguna).

El contrato de obra de ejecución del Proyecto "VERA sostenible", estará financiado por el Fondo Europeo FEDER y Excmo. Ayuntamiento de VERA, en la siguiente proporción, de conformidad con la solicitud de subvención formulada (Programa de Subvenciones para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, regulado por la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010- BOJA nº 244 de 16 de diciembre de 2010- cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), que se encuentra pendiente de resolución:

- SUBVENCIÓN AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA: 3.425.939,43 €. (80 % solicitado)
- RECURSOS PROPIOS AYUNTAMIENTO DE VERA: 856.484,86 €. (20 % del importe solicitado)

Se encuentra en tramitación el expediente correspondiente a modificación presupuestaria, para dotar la partida correspondiente en el Presupuesto General de la Corporación, para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato. Por ello, no se procederá a la adjudicación, hasta la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos necesaria.

Asimismo, el contrato no se adjudicará hasta la emisión de resolución favorable de la subvención solicitada en todos sus términos.

En caso de no otorgarse la subvención solicitada, el expediente de contratación quedará archivado sin más trámite, sin que, es ese supuesto, los licitadores tengan derecho alguno a indemnización por los trámites llevados con motivo de la presente contratación administrativa.

#### 5.- Plazo de ejecución:

La ejecución de la obra tendrá un plazo máximo de 60 días; debiendo estar finalizadas, en todo caso, antes del 25 de junio de 2015.

#### 6.- Garantías exigibles:

Provisional: No procede.

Definitiva: El licitador/a que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, IVA Excluidos (art. 95 TRLCSP).

La misma podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- En efectivo, haciendo el depósito en la entidad bancaria que el AYUNTAMIENTO DE VERA determine al efecto.
- Mediante aval, emitido por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Mediante contrato de seguro de caución, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

#### 7.- Obtención de documentación e información:

- a) Nombre del Área correspondiente: Secretaría del Ayuntamiento. Teléfono: 950 39 30 16.
- b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de pliegos.

**8.- Presentación de proposiciones:**

Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario/a del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva.

Las proposiciones para la licitación se presentarán en sobre cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador/a o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

LUGAR: Los sobres se presentarán en el REGISTRO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA, PLAZA MAYOR NÚM 1; 04620 VERA (ALMERÍA). Dándose al presentador, como acreditación, recibo en el que constará el nombre del licitador/a, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax o telegrama en el mismo día. Para que dicha proposición sea tenida en cuenta en el procedimiento de licitación, la documentación deberá ser recibida en las dependencias del órgano de contratación en plazo no superior de 10 días hábiles tras la recepción del anuncio de remisión de oferta mediante fax.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

PLAZO: La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará de 8:30 a 14:30 horas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de 13 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

FORMA: El licitador/a presentará la documentación, que podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas según la legislación vigente.

Junto a los documentos que acompañe, figurará el nombre del licitador/a y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico, y fax a efectos de comunicaciones, así como el título del procedimiento de contratación, e incluirá la documentación que a continuación se indique:

A) EL SOBRE A. "Documentación Administrativa".

En dicho sobre deberán incluirse los siguientes documentos:

- 1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.
- 2.- Documentos acreditativos de la representación.
- 3.- Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar.
- 4.- Declaración responsable del art. 56.1 TRLCSP, de no haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por si o mediante unión temporal de empresarios/as.
- 5.- Documentos que acrediten la clasificación:

Los licitadores acreditarán estar clasificados en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: GRUPO I, SUBGRUPO E, CATEGORÍA 1

6.- Domicilio.

7.- Compromiso en su caso, de constitución en Unión Temporal de Empresas.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la aportación inicial de esta documentación, se podrá sustituir por una Declaración Responsable del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Todo ello sin perjuicio de que el órgano de contratación la solicite cuando así lo estime oportuno, antes de la fase de la propuesta de adjudicación.

B) EL SOBRE B. "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE AQUELLOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR"

En dicho sobre deberán incluirse la siguiente documentación: - Memoria Técnica.

C) EL SOBRE C. "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS".

En dicho sobre deberán incluirse la siguiente documentación:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- PLAZO DE EJECUCIÓN.
- MEJORAS.

**9.- Mesa de Contratación y Apertura de proposiciones: Composición:**

Presidente: El Alcalde-Presidente. Suplente.- Concejala-Delegada de Urbanismo y Obras y Servicios Públicos.

Vocales:

- Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P.
- Un Concejal Representante del Grupo Municipal P.A.
- Un Concejal Representante del Grupo Municipal P.S.O.E.
- Un Técnico Municipal.
- El Secretario Municipal.
- El Interventor Municipal.

Secretario de la Mesa: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, que actuarán con voz pero sin voto.

A tales efectos se podrá solicitar la asistencia de los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial.

La Mesa de Contratación se convocará dentro del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas o, en caso de haberse presentado por correo las proposiciones, dentro del tercer día hábil siguiente a la recepción de la documentación original.

Actuaciones:

Sus funciones serán las previstas, con carácter general en el art. 22 del Reglamento LCSP.

**1ª Sesión:** Apertura de Sobre núm.- A "Declaración Responsable- Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

**2ª Sesión:** Apertura de Sobre núm.- B "Criterios Subjetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- B de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

En caso de no haber defectos a subsanar, se podrá celebrar la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- A, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- B.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

**3ª Sesión:** Apertura de Sobre núm.- C "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

Una vez valorados los criterios de adjudicación Subjetivos se convocará la siguiente sesión de la Mesa de Contratación, a los efectos de apertura y valoración de los criterios Objetivos.

Comenzará la sesión procediendo a la lectura de las valoraciones otorgadas a las memorias presentadas por los licitadores (Sobre núm.- B) y recogidas en el Informe de Valoración solicitado al efecto a los servicios técnicos.

A continuación se procederá a la apertura del Sobre C, relativo a los criterios objetivos.

**4ª Sesión:** Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes solicitados, en su caso, se procederá a elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa, en los términos establecidos en la normativa de contratación local.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración relativa a los Criterios Objetivos, verbalmente en la sesión de apertura de los Sobres núm.-3, se podrá celebrar la Tercera y Cuarta Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la valoración de las ofertas Económicas, se procederá a la suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los Criterios Subjetivos.

A continuación se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación.

#### **10.- Gastos de anuncios:**

Correrán a cargo del adjudicatario los gastos de publicidad de la licitación, hasta un importe máximo de 600 euros. Este importe deberá ser satisfecho con carácter previo o simultáneo a la formalización del contrato.

#### **11.- Criterios de Valoración:**

1.- Criterios objetivos:

1.1- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 25 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$\left[ \frac{(PL-PO)}{(PL-POM)} \right] \times 25.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se considerarán bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores a la media de las ofertas presentadas más 3 unidades porcentuales. En base al artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en un plazo no mayor a 5 días naturales.

1.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 25 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$\left[ \frac{(TL-TO)}{(TL-TOM)} \right] \times 25.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

Aquellas ofertas que igualen el plazo de ejecución será valorada con 0 puntos. No se aceptarán aquellos plazos de ejecución que sean inferiores a los 50 días naturales, aquellas ofertas que propongan un tiempo inferior al indicado serán automáticamente retiradas del concurso.

1.3.- Mejoras: Se puntúa este criterio con un máximo de 25 puntos las mejoras propuestas en anexo I del Pliego Técnico con la siguiente puntuación:

- 1.- Mejora 1 con un presupuesto de ejecución material de 388.241,68 €. (10 puntos).
- 2.- Mejora 2 con un presupuesto de ejecución material de 292.673,51 €. (8 puntos).
- 3.- Mejora 3 con un presupuesto de ejecución material de 189.752,52 €. (5 puntos).
- 4.- Mejora 4 con un presupuesto de ejecución material de 74.222,07 €. (2 puntos).

2.- Criterios Subjetivos:

Memoria Técnica: Se valorará este criterio hasta un máximo de 25 puntos. Para su evaluación se tendrán en cuenta:

- Conocimiento tanto del conjunto de la obra como del estado actual de la misma.
  - Justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales.
  - La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, que justifiquen el plazo de ejecución.
  - Las medidas propuestas para minimizar las afecciones, molestias y problemas de seguridad vial que puedan producirse durante la ejecución de las obras.
  - Medidas medioambientales, como es la reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria; reducción de la emisión de gases; reducción de la generación de residuos; procedimiento de gestión de residuos procedentes de la obra; utilización de productos con etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes; reducción del uso de combustibles fósiles, uso de energías alternativas o de mecanismos de ahorro de energía; uso de materiales reciclables, reutilizables o valorizables; uso de materiales procedentes de proceso de reciclado; uso de materiales que reduzcan los niveles de emisión sonora.
  - Justificación del programa de trabajo a partir de las técnicas constructivas propuestas y de los elementos técnicos seleccionados.
  - Análisis del camino crítico obtenido de las holguras existentes y de las medidas correctoras frente a riesgos de pérdidas de rendimientos
  - Claridad y coherencia de la representación gráfica y claridad y justificación del desglose que e propone.
- Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, en Vera, a 18 de marzo de 2015.
- EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carmelo Jorge Blanco.